

AAA/GZR/pgg Nº Ref.:MA1014806/18 MODIFICA A ASCEND LABORATORIES S.p.A., RESPECTO DEL PRODUCTO FARMACÉUTICO OLMEPRESS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg (OLMESARTAN MEDOXOMILO), REGISTRO SANITARIO Nº F-22760/16

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 19380/18

Santiago, 14 de septiembre de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Ascend Laboratories S.P.A., por la que solicita nuevas especificaciones de producto terminado para el producto farmacéutico OLMEPRESS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg (OLMESARTAN MEDOXOMILO), registro sanitario NºF-22760/16; el Informe Técnico Nº 2499, emitido por la Unidad de Calidad y Equivalencia Farmacéutica; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- AUTORÍZASE las nuevas especificaciones de producto terminado código: EPT-OLM20-V2.0, para el producto farmacéutico **OLMEPRESS COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 20 mg (OLMESARTAN MEDOXOMILO)**, registro sanitario NºF-22760/16, concedido a Ascend Laboratories S.P.A., las cuales deben conformar el anexo timbrado de la presente resolución para su cumplimiento.
- 2.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

IEFA SUBDEPTO. REGISTRO AUTORIZACAONIÓSTRESIEAS COMUNÍQUESE
AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHICE

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA
JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO SANITARIO
DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS
INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Ministro de Fe

<u>DISTRIBUCIÓN</u>: INTERESADO UCD

Av. Marathon 1.000, Ñuñoa, Santiago Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050 Mesa Central: (56) 22575 51 01 Informaciones: (56) 22575 52 01



Especificaciones de Producto Terminado

Olmepress comprimidos recubiertos

Olmesartan Medoxomilo Comprimidos Recubiertos 20 mg

COD: EPT-OLM20-V2.0

MA1014806

N°	Ensayo	Especificación
1.0	Descripción	Comprimido recubierto de color blanco a blanquecino circular,
		grabado con "OLM" en un lado y "20" en el otro lado.
2.0	Identificación	A. <u>Para Olmesartan Medoxomilo</u>
		i) Por HPLC: En la valoración, los principales peaks del cromatograma obtenido con la muestra corresponden a los peaks del cromatograma obtenido con el estándar.
		ii) Por TLC: La marca principal en el cromatograma obtenido con la solución de la muestra corresponde en posición, tamaño e intensidad al cromatograma obtenido con la solución estándar.
		B. Para Colorantes (test químico)*
		i) Utilizando Dióxido de Titanio.
		Aparece un color amarillo rojizo a rojo anaranjado.
3.0	Uniformidad de Dosis (por uniformidad de contenido) HPLC	El valor aceptado para 10 unidades es ≤ 15.0.
4.0	Disolución (por HPLC)	No menos de 70% (Q) de la cantidad declarada de
	Ap. II, tampón fosfato	Olmesartan Medoxomilo está disuelta a los 45 Minutos.
	0,05M, 900 mL, 50 rpm,	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE
	45 min, 37 ± 0,5°C	AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SUBDETTO DECICADO Y AUTORIZACIONES SANTARIAS OFICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

Página 1 de 2

2 0 SET. 2018

N° Ref.: _____ N° Registro: __



5.0	Impurezas Orgánicas	Olmesartan
	(por HPLC, w/w)*	No más de 1.0%
		Impureza desconocida mayor individual
		No más de 0.15%
		<u>Total de impurezas</u>
		No más de 1.5%
6.0	Valoración (% de lo	No menos del 90.0 % y no más del 110.0% de la cantidad declarada
	declarado).	de Olmesartan Medoxomilo
	*	
7.0		
7.0	Envase	Estuche de cartulina impreso o etiquetado que contiene blíster
		pack de PVC-PVDC/ALU impreso o frasco PEAD rotulado más
		folleto de información al paciente, todo debidamente sellado.

^{*} Test se realiza en origen.

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICANENTOS SUBDEPTO, DECISTRO V AUTORIZACIONES SANITARIAS OPICINA METODOLOGÍAS ANALÍTICAS

2 0 SET. 2018 H.41014806/18 F-22.760/16

N° Ref.: _

Nº Registro: ______

Página 2 de 2